

Copia permisos

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
200
Fecha de Aprobación
16 MAY 2018
ROL S.I.I.
9128-44

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 236 de fecha 23/02/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5171051 de fecha 24/04/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 77,27 m² ubicada en FRANCISCO URZUA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3705 Lote N° 1 manzana U
 localidad o loteo JALLALLA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FABIOLA MONICA MONTENEGRO HILAJA	11.342.591-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspondá)		R.U.T.
2C+L ARQUITECTOS		76.397.627-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIA ESPINOZA E	ARQUITECTA	10.978.399-4

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi
 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: FRANCISCO URZÚA N° 3705, POBLACIÓN JALLALLA.

PROPIETARIO: FABIOLA MÓNICA MONTENEGRO HILAJA.

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	77,27	D - 3	175.020	13.523.795
2	PRESUPUESTO TOTAL				13.523.795
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		202.857
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				202.857

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **alteración y ampliación de 77,27 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m². **ROL: 9128-44.**

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

P.C. N° 11.175 de fecha 27.10.1999, por una superficie aprobada de 59,12 m².

R.F. N° 7.517 de fecha 24.10.2000, por una superficie aprobada y recibida de 59,12 m².

La regularización por una superficie de ampliación de **77,27 m²**, está compuesta por:

1° Nivel (45,38 m²) : antejardín techado, pasillo, escalera, ampliación cocina, baño 1 y bodega.

2° Nivel (31,89 m²) : bodega 2, dormitorio 4, lavadero, baño 2 y ampliación dormitorio 1.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, acogida a DFL 2, queda con una superficie total construida y recepcionada de **136,39 m²**, en un predio de 100,00 m², y consta de:

1° Nivel (74,94 m²) : antejardín techado, pasillo, estar - comedor, escalera, cocina, baño 1, patio interior y bodega.

2° Nivel (61,45 m²) : bodega 2, patio, dormitorio 4, lavadero, baño 2, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecta Sra. Claudia Espinosa E.** Rut: 10.978.399-4.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El expediente consta de 2 láminas de arquitectura.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/SRO/gzn

K-26.152